

INSTRUCCIÓN DEL SERVICIO PLANIFICACION REFERIDA AL PROGRAMA CRECIENDO EN IGUALDAD.-

Este programa tiene por finalidad avanzar a través de la formación en coeducación en los centros educativos, fomentando la construcción de las relaciones entre alumnas y alumnos sobre la base de criterios de igualdad de género que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y las de violencia de género.

I. ORIENTACIONES PEDAGOGICAS:

1. El área temática para los talleres de año 2018, será:

LA DIVERSIFICACIÓN PROFESIONAL: Elección académico-profesional sin estereotipos de género. Proyecto de vida y orientación académico-laboral.

2.- objetivos didácticos:

- a. Reflexionar y analizar de forma crítica la elección académico-profesional sin sesgos de género.
- b. Conocer las consecuencias en el mercado de trabajo de la elección profesional, datos (segregación vertical y horizontal) y estadísticas actuales.
- c. Ofrecer alternativas más compatibles con la formación de proyectos igualitarios de vida, a través del abordaje de cuestiones tales como la necesidad de desarrollarse en cada uno de los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.

3.- Estrategias didácticas:

Los talleres se desarrollarán a través de una metodología dinámica y participativa, utilizando recursos materiales actualizados (películas, literatura, prensa, publicidad, etc.).

II. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

El programa tiene ámbito regional, realizándose, en centros educativos en cada una de las provincias, la Dirección Provincial del Instituto de la Mujer correspondiente seleccionará los centros educativos de su provincia, en función de los siguientes criterios:

- 1º- Se priorizarán aquellas localidades de menor nº de habitantes donde los Centros de la Mujer no realicen itinerancia.

2º- El programa se desarrollará preferentemente durante el curso 2017/18. Y sólo de forma excepcional, en caso que esto no fuera posible, durante los meses de octubre y noviembre del curso 2018/19. Los talleres en cualquier caso, se tienen que impartir durante el año 2018.

3º- El número de horas totales del programa son 114, lo que supone que el programa CRECIENDO EN IGUALDAD 2018, contará con un total de 38 talleres, puesto que la duración de los talleres será de 3 horas, dejando la organización/distribución temporal de las 3 horas de cada taller al criterio de esa Dirección Provincial.

5º.- La distribución provisional de talleres provincializada es la que se indica a continuación:

- Toledo, Ciudad Real y Albacete: 8 talleres.
- Cuenca y Guadalajara: 7 talleres.

En el caso que alguna provincia no pudiera organizar todos los talleres asignados, podría modificarse al alza la asignación de otra provincia.

III. POBLACION DESTINATARIA

El programa se dirigirá al alumnado de la ESO.

IV. PERSONAL DOCENTE

Los talleres serán impartidos por las y los profesionales de los centros de la mujer, preferentemente de la demarcación correspondiente.

V. ORGANIZACIÓN y DESARROLLO DE LOS TALLERES

1. Las Direcciones Provinciales, informarán de este programa a los Centros de la Mujer de su provincia, los Centros de la Mujer, remitirán a sus DD.PP., las propuestas de talleres.
2. Las DD.PP., harán la selección de las localidades en la cual se desarrollarán los talleres, enviando dicha programación provincial al servicio de planificación para el seguimiento del programa (anexo 1). Serán las direcciones provinciales quienes fijen los calendarios para cada una de las actividades, teniendo en cuenta el cierre de ejercicio económico.
3. Las DD.PP. informarán a los centros de la mujer seleccionados para la impartición de los talleres, los cuales no podrán iniciar los mismos en tanto no estén



validados los programas por su DDPP., la finalidad es asegurarnos que se trabaje el área temática fijada para el 2018.

4. Los Centros de la Mujer, enviarán sus correspondientes programaciones didácticas a la DDPP. Dicha programación deberá incluir al menos, los objetivos didácticos previstos, la relación de contenidos, la metodología y las actividades, temporalización de las mismas y copia de los materiales con los que se van a trabajar en el/los taller/es. Una vez validado el taller se le comunicará al CM respectivo para que pueda impartirlos.

5. Una vez realizados los talleres, las Direcciones Provinciales, enviarán al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación por correo ordinario, la documentación necesaria para poder tramitar el pago del personal docente, (sin esta documentación, no se podrá proceder a la tramitación del pago):

- a. Certificado de la Directora Provincial del taller realizado, identificando lugar de la realización, fechas, horas y docente/s.
- b. Ficha de terceros y declaración jurada de las/los docentes, (dicha documentación debe ser original).
- c. Copia de la memoria.
- d. Resumen de la evaluación del alumnado

Toledo a 8 de febrero de 2018.